



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE
SESIÓN PRESENCIAL

ACTA N°3

Fecha: 27 de abril de 2023

INTEGRANTES

Prof. Yuly Edith Sánchez Mendoza	Directora de Bienestar Universitario Sede Bogotá
Arq. Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Prof. Nathaly Rivera Romero	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
TS. Zulma Edith Camargo Cantor	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Prof. Fabio Alberto Pachón Ariza	Director de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias
Est. Laura Juliana López Herrera	Representante estudiantil delegado ante el CASE

INVITADOS

Liseth Lucila Mendoza Caro	Programa de Gestión para el Alojamiento
Cristian Guillermo Beltrán Arias	Programa de Gestión para el Transporte
Irma Helena Alvarado Campos	Programa de Gestión Alimentaria (por Google meet)
Annia Arzola de la Peña	Secretaria del Comité de Apoyos Socio Económicos

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167
- Acuerdo 12 de 2015 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019
- Circular 1 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118
- Acuerdo 17 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89841
- Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#:~:text=Es%20una%20modalidad%20de%20servicio,o%20quien%20haga%20sus%20Veces
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565

Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario: "Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles". En el ARTÍCULO 2 de dicho Acuerdo, se plantean los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- ✓ La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.
- ✓ La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
- ✓ Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
- ✓ Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

A. PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en trece (13) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1003951082	QUÍMICA	NEGADO
2	1006554921	GEOGRAFÍA	NEGADO
3	1007491800	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
4	1032502835	FARMACIA	APROBADO
5	1148953590	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
6	1000969844	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE LAS HORAS DE CORRESPONSABILIDAD DE MANERA VIRTUAL Y EN EL PERIODO ACADÉMICO 2023-1S.
7	1010061243	GEOLOGÍA	NEGADO
8	1123890550	GEOLOGÍA	NEGADO
9	1026584614	TRABAJO SOCIAL	APROBADO POR ESTE PERIODO ACADÉMICO 2023 1
10	1004614242	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
11	1006416038	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO
12	1007310266	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
13	1049612005	MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL	NEGADO

B. PROGRAMA GESTIÓN DE TRANSPORTE

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en siete (7) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1026584614	TRABAJO SOCIAL	APROBADO POR EL PERIODO 2023 1
2	1123890550	GEOLOGÍA	NEGADO

3	1005486691	CINE Y TELEVISIÓN	APROBADO POR EL PERIODO 2023 1
4	1124865770	ZOOTECNIA	APROBADO POR EL PERIODO 2023 1
5	1004639992	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
6	1019135890	GEOGRAFÍA	NEGADO
7	1007310266	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO

C. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

Se analizaron diez (10) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1040738593	ENFERMERÍA	APROBADO ALOJAMIENTO EN CRU POR EL PERIODO 2023-1
2	1006532239	MATEMÁTICAS	NEGADO
3	1049612005	MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL	NEGADO
4	1004614242	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
5	1192900661	MEDICINA	APROBADO ALOJAMIENTO EN CRU POR LOS PERIODOS 2023-1 Y 2023-2
6	1193547668	FARMACIA	NEGADO
7	1006739892	TRABAJO SOCIAL	APROBADO ALOJAMIENTO EN CRU POR LOS PERIODOS 2023-1 Y 2023-2.
8	1006553354	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO ALOJAMIENTO EN CRU POR EL PERIODO 2023-1
9	1108928997	MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NEGADO
10	1026584614	TRABAJO SOCIAL	NEGADO

Mediante Resolución 003 de 2023 de la Secretaría de Sede, se acredita a la estudiante Laura Juliana López Herrera como integrante del Comité de Apoyos Socioeconómicos de la Sede Bogotá.

Nota: Recordar que con cada apoyo viene una corresponsabilidad con la Universidad. Al recibir un apoyo de bienestar, de alojamiento, alimentaria o transporte, según el Acuerdo vigente debes cumplir con horas de corresponsabilidad.

Apoyo alimentario: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo transporte: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo alojamiento: 40 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo económico: 32 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

El **NO cumplimiento con estas horas es causal de pérdida del apoyo**, por lo cual invitamos a verificar en SIBU, que actividades están disponibles para el completar sus horas, y cada apoyo tendrá disponible unas actividades a realizar para su debido proceso.

En constancia de la anterior Acta firman,

(original firmado)

Prof. YULY EDITH SÁNCHEZ MENDOZA

Directora de Bienestar Universitario Sede Bogotá

(original firmado)

Arq. CONSTANZA DEL PILAR ROJAS HERNÁNDEZ

Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico

(original firmado)

Prof. NATHALY RIVERA ROMERO

Directora de Bienestar Facultad de Enfermería

(original firmado)

Est. LAURA JULIANA LÓPEZ HERRERA

Representante estudiantil delegada ante el CASE

Prof. FABIO ALBERTO PACHÓN ARIZA

Director de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias



(original firmado)

TS. ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR

Jefe División de Acompañamiento Integral